

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA

**ACTA DE NOTIFICACIÓN Y FALLO  
INVITACIÓN N° SEDESOL-DGMCV-ICTP-10-2019**

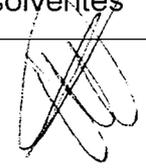
**ACTA DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° SEDESOL-DGMCV-ICTP-10-2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE TIHUATLÁN Y POZA RICA DE HIDALGO.-----**

-----  
 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **11:30 HORAS** DEL DÍA **31 DE JULIO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45,46,47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL SITIO QUE OCUPA EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, PARA LA PRESENTACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN N° **SEDESOL-DGMCV-ICTP-10-2019**, LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.-----

-----  
 SE NOTIFICA A LOS ASISTENTES EL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO – ECONOMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN N° **SEDESOL-DGMCV-ICTP-10-2019**, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, LA CUAL CONTIENE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LA DETERMINACION QUE FUNDA Y MOTIVA **EL FALLO**, MISMO QUE FUE EVALUADO DE ACUERDO AL ARTICULO 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.-----

**I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON Y SUS CAUSAS:**

EMPRESA	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
	No se desechó ninguna empresa, ya que todas se consideran solventes

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL:**

EMPRESA	DESCRIPCION GENERAL
CONSTRUCTORA TRES HERMANOS, S.A. DE C.V.	Esta propuesta se considera documentalmente solvente tanto técnica como económicamente, ya que reúne los requisitos solicitados en las bases de esta invitación y presenta un monto de \$ 4'559,690.67 (más IVA)
GRUPO CONHEVI, S.A. DE C.V.	Esta propuesta se considera documentalmente solvente tanto técnica como económicamente, ya que reúne los requisitos solicitados en las bases de esta invitación y presenta un monto de \$ 5'525,828.30 (más IVA)
GRUPO H & C INMOBILIARIO Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Esta propuesta se considera documentalmente solvente tanto técnica como económicamente, ya que reúne los requisitos solicitados en las bases de esta invitación y presenta un monto de \$ 5'540,852.15 (más IVA)
HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Esta propuesta se considera documentalmente solvente tanto técnica como económicamente, ya que reúne los requisitos solicitados en las bases de esta invitación y presenta un monto de \$ 5'543,171.41 (más IVA)

**III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO**

**CONSTRUCTORA TRES HERMANOS, S.A. DE C.V. con un monto total incluyendo IVA de \$ 5,289,241.18 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)**

EL MONTO DEL ANTICIPO A OTORGARSE CORRESPONDERA AL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA, ES DECIR: **\$1'586,772.35 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)**-----

INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA LA MAESTRA ARQUITECTA LUZ ELENA RANGEL MONTALVO, DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES A LA VIVIENDA, LA ARQUITECTA CITLALLI GUADALUPE BRAVO OCHOA, SUBDIRECTORA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA, ARQ. HUGO



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

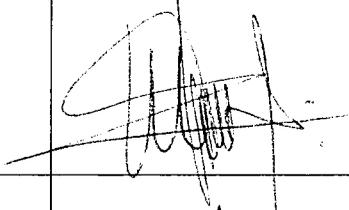
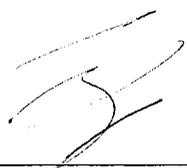


AGUILAR JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE OBRA, EL LICENCIADO GUSTAVO ROSALES PULIDO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y EL LIC. LUIS MARTÍN LEZAMA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. -----  
-----

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. -----

LA NEGATIVA A FIRMAR LA PRESENTE ACTA NO LE QUITA SU VALIDEZ LEGAL. -----  
-----  
-----

**POR LA SECRETARÍA**

NOMBRE	FIRMA
<p><b>Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo</b> Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda</p>	
<p><b>Arq. Citlalli Guadalupe Bravo Ochoa</b> Subdirectora de Control y Evaluación de Obra</p>	
<p><b>ARQ. Hugo Aguilar Jiménez</b> Jefe del Departamento de Adjudicación y Contratación de obra</p>	

**POR LOS CONTRATISTAS PRESENTES**

NOMBRE	FIRMA
<p><b>CONSTRUCTORA TRES HERMANOS, S.A. DE C.V.</b></p>	



<b>GRUPO CONHEVI, S.A. DE C.V.</b>	
<b>GRUPO H &amp; C INMOBILIARIO Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.</b>	
<b>HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</b>	



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN SEDESOL-DGMCV-ICTP03-2019 QUE CUENTA CON 3 FOJAS ÚTILES EN UNA SOLA DE SUS CARAS.

